



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA

Tunja, veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Referencia: **ACCIÓN POPULAR**
Radicación: 15001 33 31 004 **2007-00117-00**
Demandante: Ercy Mariel Vargas Castañeda y otros.
Demandado: Municipio de Santa María.

Revisado el expediente, se advierte que en diligencia realizada el diecinueve (19) de junio de 2018 se programó audiencia de verificación de cumplimiento, el día cuatro (04) de septiembre de la presente anualidad, a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a. m.).

Sin embargo, por cambio de titular del despacho, se dispondrá su aplazamiento, y se fijará nueva fecha y hora mediante auto posterior, el cual se notificará por estados.

De otra parte, del informe rendido por el personero del municipio de Santa María de 10 de agosto de 2018 (visible a fls. 1045-1051), se extrae que, entre otras cosas, el contratista se encontraba haciendo ajustes puntuales a cada red para lograr el funcionamiento en óptimas condiciones, y de manera continua del acueducto de la vereda Ceiba Grande.

Con fundamento en las fechas de iniciación de capacitación de las personas operadoras del sistema (16 de agosto de 2018), y de verificación definitiva de la prestación del servicio a las viviendas (24 del mismo mes y año) señaladas en el informe, el despacho requerirá a las partes y al personero municipal, con el objeto de que den cuenta del estado actual de las obras, consistentes en el mantenimiento adecuación y puesta en operación del sistema de acueducto en la vereda Ceiba Grande del municipio de Santa María.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja,

RESUELVE

PRIMERO.- APLAZAR la audiencia de verificación de cumplimiento programada para el día (04) de septiembre de la presente anualidad, a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a. m.). Oportunamente se programará nueva fecha y hora para su realización, decisión que se notificará por estados.

SEGUNDO.- REQUERIR a los actores populares, al ente territorial accionado y al personero municipal del municipio de Santa María, para que dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación del presente proveído, rindan informe donde indiquen:

- El estado actual del contrato No. SA-USPD-004-2017, en especial, si ya fueron terminadas las obras consistentes en el mantenimiento adecuación y puesta en operación del sistema de acueducto en la vereda Ceiba Grande del municipio de Santa María.

- La socialización por parte de la Junta Administradora del Acueducto de los derechos y deberes de los usuarios; y
- Si se efectuó la capacitación y elección de las personas que definitivamente operaran el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

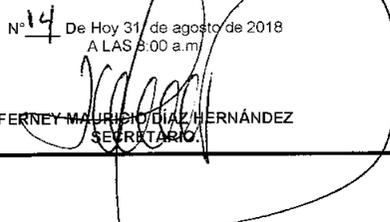

ÁNGELA MARÍA JOJOA VELÁSQUEZ
Jueza

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE TUNJA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

Nº 14 De Hoy 31 de agosto de 2018
A LAS 9.00 a.m


FERNEY MAURICIO DÍAZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO

¹CZ

¹ Esta providencia fue notificada en estado electrónico el 31 de agosto de 2018 en la página web www.ramajudicial.gov.co. FERNEY MAURICIO DÍAZ HERNÁNDEZ – Secretario